**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA LICITADORA MEJOR CLASIFICADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE 30 CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DESTINADOS AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA)"**

En la ciudad de Sevilla, a las doce (12:00) horas del día 27 de febrero de 2026, se reúne el Servicio de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder al estudio y calificación de la documentación previa presentada por la licitadora propuesta adjudicataria, en relación con el siguiente expediente de contratación:

**EXPTE:** CONTR 2025 637074

**TÍTULO:** SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE 30 CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA DESTINADOS AL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA (IESPA).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 18.000,00 € (IVA no incluido)

**TRAMITACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Con fecha 19 de febrero de 2026 se remite requerimiento a la entidad TEDITRONIC, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Con fecha 25 de febrero de 2026, la entidad TEDITRONIC, S.L. ha presentado a través de SiREC- portal de licitación electrónica la documentación requerida, la cual ha sido analizada por el Servicio de Contratación, concluyendo que debe subsanar lo siguiente:

- ✓ *Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.*

A tenor de lo expuesto, se acuerda,

Requerir subsanación a la entidad de la documentación indicada, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce y media (12:30) horas del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno